



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0427 DEL AÑO 2.015

(28 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS PARA EL AÑO 2015”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el numeral 1 y del Artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 298 de 2007, creó la “Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis”, con el fin de reconocer, exaltar, incentivar, fomentar el desarrollo y difusión de las actividades desarrolladas con excelencia por parte de personas jurídicas y naturales que propendan por la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación, conservación, logros e investigaciones del patrimonio ecológico, los recursos naturales y ambiente del Distrito Capital.

Que de conformidad con el numeral 2º del artículo 4º del mencionado Acuerdo, los Concejales de Bogotá, D.C., postularán de los trabajos presentados a las personas naturales y jurídicas que a su consideración deban ser reconocidas con la “Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis”.

Que el numeral 3º del artículo 4º del Acuerdo 298 de 2007, faculta a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., para que a través de una Comisión de Acreditación, adelante el estudio de los trabajos postulados que merezcan ser reconocidos con la “Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis”. Para tal efecto dicha Comisión contará con el apoyo técnico del Jardín Botánico, José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de conformidad con lo anterior, se establece el cronograma y procedimiento para el otorgamiento de la “Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis” 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Establecer el cronograma y procedimiento de la “Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis”, correspondiente a la vigencia 2015.

1. Convocatoria: La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, convocarán conjunta y públicamente a las personas naturales, asociaciones y ONG’s que propendan por la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación, conservación o que hayan obtenido logros o realizado investigaciones sobre el patrimonio ecológico, los recursos naturales y el ambiente del Distrito Capital, para que se inscriban ante la Secretaría General del Concejo de Bogotá D.C., con el fin de participar en el otorgamiento de dicha Orden.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0427 DEL AÑO 2.015

(28 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS PARA EL AÑO 2015”

2. **Divulgación:** El Concejo de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico divulgarán la convocatoria a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos que tengan a su disposición.
3. **Radicación.** Las personas naturales, asociaciones y ONG's interesadas en participar en la convocatoria para el otorgamiento de la “Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis”, radicarán en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C., los trabajos realizados que propendan por la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación y conservación del ambiente que hayan obtenido logros o realizado investigaciones del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el ambiente del Distrito Capital, con las evidencias respectivas; la hoja de vida y 5 copias en medio físico y magnético.

Apertura: 04 de mayo de 2015
Hora: 09: a.m.
Cierre: 14 de mayo de 2015
Hora: 04 p.m.

4. **Postulaciones:** A más tardar el día 15 de mayo de 2015, la Secretaría General remitirá a los Concejales de las distintas bancadas los trabajos radicados para su estudio, evaluación y correspondiente postulación.

Los Concejales informarán por escrito a la Secretaría General a más tardar el día 21 de mayo de 2015 los trabajos postulados para recibir la “Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis” en la vigencia 2015.

5. **Entrega de los trabajos a la Comisión de Acreditación.** La Secretaría General remitirá a la Comisión de Acreditación los trabajos postulados por los Concejales, a más tardar el día 22 de mayo de 2015.
6. **Selección.** La Comisión de Acreditación integrada por los Honorables Concejales Carlos Roberto Sáenz Vargas, Celio Nieves Herrera y Olga Victoria Rubio Cortés, durante el período comprendido entre el 25 y el 28 de mayo de 2015, se reunirá para realizar el estudio, análisis, evaluación y selección de los trabajos postulados por los Concejales, de acuerdo con los criterios que fije esta Comisión para tal efecto y contará con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis”



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0427 DEL AÑO 2015

(28 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS PARA EL AÑO 2015”

- 7. Informe de la Comisión de Acreditación. La Comisión de Acreditación radicará en la Secretaría General el informe de la evaluación de los trabajos con el nombre de o de las personas que se harán acreedoras a la “Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis”, a más tardar del día 29 de mayo de 2015.
- 8. Otorgamiento e imposición. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., otorgará e impondrá la “Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis”, el día 5 de junio de 2015, en conmemoración al Día Mundial del Ambiente, en ceremonia especial.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Los gastos que ocasione la “Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis” 2015, serán sufragados por la entidad que opere como ordenadora del gasto del Concejo de Bogotá, D.C. como lo establece el Artículo 5 del Acuerdo 298 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase

28 ABR. 2015

Dada en Bogotá, a los

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal C.
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó: Juan Bautista Giraldo Osorio
Director Jurídico

Aprobó: Dagoberto García Baquero
Secretario General



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”

